



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2023-SANIPES/GG

San Isidro, 26 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-SANIPES/DHC, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, el Memorando N° 011-2023-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva, los Informes Nros 066-2023-SANIPES/OA-URH y 004-2023-SANIPES/URH-JVRCHS de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 032-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto en mención, faculta a SANIPES emitir mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado y disponga las acciones necesarias para su implementación;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE se aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución, faculta al Gerente General a dictar las medidas necesarias que permitan operativizar las funciones realizadas por las unidades de organización y el proceso de implementación de la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 005-2023-SANIPES/DHC, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones propone la encargatura temporal a la Ing. Fabiola Stefanie Bernal Cabezas, en la Subdirección de Habilitaciones, en adición de sus funciones a partir del 26 de enero al 31 de marzo de 2023, en mérito a la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el Ing. Arthur Juan Meléndez Alcázar;

Que, con Informe N° 066-2023-SANIPES/OA-URH, de fecha 26 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos se dirige a la Oficina de Administración, con la finalidad de remitir el Informe N.º 004-2023-SANIPES/URH-JVRCHS, de fecha 26 de enero de 2023, atendiendo a la encargatura temporal de funciones de la Ing. Fabiola Stefanie Bernal Cabezas de la Subdirección de habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de SANIPES, opinando que resulta viable y procedente;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 032-2023-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que, mediante el acto resolutorio de la Gerencia General, se encargue temporalmente, a partir del 26 enero al 31 de marzo de 2023, las funciones de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, a la Ing. Fabiola Stefanie Bernal Cabezas, en adición a las funciones establecidas en el Contrato suscrito con la Entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Gerencia General es el máximo órgano administrativo del SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que se le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa en la entidad, forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo tiene entre sus funciones, expedir Resoluciones en las materias de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE que aprueban la sección primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, a la Ing. Fabiola Stefanie Bernal Cabezas, en adición las funciones establecidas en el Contrato suscrito con la Entidad, a partir del 26 de enero al 31 de marzo de 2023.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

Lic. MIGUEL ALBERTO PALOMINO PAZ
Gerente General